



SP/2763,

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000217 Montevideo, 16 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Real del Reino Unido, para participar en la "The Chief of the Air Staff's Global Air & Space Chief's Conference 2024" y en "The Royal International Air Tattoo 2024", en las ciudades de Londres y Fairford respectivamente, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, desde el 17 hasta el 21 de julio de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dichos eventos el Jerarca dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y de un Jefe perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el Gobierno Británico proporcionará traslados aéreos y traslado interno desde la ciudad de Londres hasta la ciudad de Fairford y alojamiento para el personal militar propuesto;

III) que el citado Gobierno le brindará al Comandante en Jefe cena para el día 16 y alimentación completa desde el 17 al 20 de julio y para el Jefe, almuerzo para el día 18 y alimentación completa para los días 17 y 19 de julio del corriente;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en los citados eventos, siendo estos los más importantes a nivel mundial en cuanto al debate sobre el Poder Aéreo, dado que la Real Fuerza Aérea es líder mundial en doctrina y estrategia de dicho poder y nuestra fuerza ha extraído un número importante de conceptos de ésta en cuanto al Empleo del Poder Aéreo en sí. Así como también es beneficioso participar en una de las más importantes Ferias Aeronáuticas del Mundo, donde las principales Empresas de la Aviación se encuentran promocionando sus productos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

2073192

Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en las ciudades de Londres y Fairford, respectivamente, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea General del Aire Luis De León y al Mayor (Av.) Alejandro Picos, para participar en la "The Chief of the Air Staff's Global Air & Space Chief's Conference 2024" y en "The Royal International Air Tattoo 2024", desde el 15 hasta el 22 de julio de 2024.

2º. Otórgase al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Londres, por un importe diario de U\$S 192,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 15% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 72,00 (dólares estadounidenses setenta y dos con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Fairford, por un importe diario de U\$S 122,00 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 00/100). Otórgase al Jefe citado, 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Londres, por un importe diario de U\$S 192,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 144,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 15% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 72,00 (dólares estadounidenses setenta y dos con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Fairford, por un importe diario de U\$S 122,00 (dólares estadounidenses ciento veintidós con 00/100) y 1 (un) día

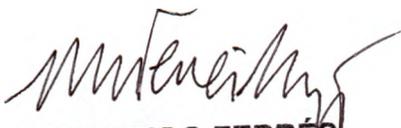


de viático abatido al 30% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 91,50 (dólares estadounidenses noventa y uno con 50/100). El costo total de la misión oficial por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.007,50 (dólares estadounidenses un mil siete con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República